

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0163]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 30 de noviembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0163, relativa a defensa del castellano como lengua vehicular de la enseñanza en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 149, correspondiente al día 23 de noviembre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0163]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a:

1. Que el castellano aparezca recogido, como lengua vehicular, oficial y común de todos los españoles en el texto de la Ley de Educación ahora en discusión en el Senado, garantizando de forma expresa su enseñanza obligatoria en todas las Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales.

2. Solicitar, asimismo, que la Alta Inspección sea designada por un proceso público de oposición y no por un nombramiento político, así como que vele de una manera efectiva por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación y sus Reales Decretos."